

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4 TO.- LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **31**

Fecha: 03/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00160	Ordinario	MARISOL ESCOBAR HEREDIA	BANCO POPULAR	Auto Niega Recurso NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN Y ORDENAR CONTINUAR CON ERL TRÁMITE DEL PROCESO.	02/03/2020	1
54001 31 05 004 2019 00335	Ordinario	LEIDY PAOLA MENDEZ TOLOZA	COMERCIAL MOTOBOMBAS & CIA. LTDA.	Auto Inadmite la Demanda 1°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia 2°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	02/03/2020	1
54001 31 05 004 2019 00376	Ordinario	FELIX ALFONSO DURAN MERCHAN	LUIS JESUS CARDENAS ROMERO	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por los señores FELIX ALFONSO DURAN MERCHAN y JOHANNA MILENA SALCEDO MALDONADO, contra LUIS JESUS CARDENAS ROMERO y NAYIBE ORTIZ TARAZONA. NOTIFIQUESE	02/03/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/03/2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO